

# Código de Conducta para socios comerciales



# Prólogo

Nuestros clientes, empleados y accionistas pueden confiar en que SMA Solar Technology AG y sus filiales (en lo sucesivo, "SMA") actuarán de forma responsable, íntegra y siempre de conformidad con las disposiciones legales y las normativas aplicables en todas las actividades empresariales. Esta actitud también se extiende a nuestros proveedores y otros socios comerciales (en lo sucesivo, "socios comerciales"<sup>1</sup>). Es preciso velar por un comportamiento íntegro, ético y conforme a la ley, no solo dentro de SMA, sino también a lo largo de toda la cadena de suministro y en nuestra red de socios comerciales. El presente Código de Conducta de SMA recoge los estándares legales y éticos que deberán cumplir plenamente todos los socios comerciales a la hora de realizar negocios con SMA y tomar decisiones que afecten a SMA. El Código de Conducta debe cumplirse junto con todas las leyes aplicables y otras obligaciones contractuales con SMA. Pedimos a nuestros socios comerciales que lean atentamente este Código de Conducta y se aseguren de que comprenden nuestras expectativas. El cumplimiento de las disposiciones de este Código de Conducta es para nosotros una base esencial de colaboración.

La junta directiva



Dr.-Ing. Jürgen Reinert  
CEO  
SMA Solar Technology AG



Barbara Gregor  
CFO  
SMA Solar Technology AG

---

<sup>1</sup>Los socios comerciales en el sentido de este Código de Conducta incluyen a todos los proveedores, prestadores de servicios, representantes comerciales, asesores y demás socios obligados por contrato a cumplir con este Código de Conducta.

## Obligaciones generales

04  
05

### Las personas y el medioambiente

- Derechos humanos y condiciones de trabajo justas
- Respeto, equidad y diversidad
- Seguridad y salud
- Protección del medio ambiente y del clima
- Derechos de las comunidades locales

07

### Comercio justo e integridad

- Integridad financiera
- Lucha contra la corrupción
- Competencia leal

08

### Información, datos y propiedad

- Información confidencial, protección de patentes y protección de la propiedad
- Seguridad cibernética
- Protección de datos personales

09

### Consecuencias

### Notificación de inquietudes o infracciones

10

### Contacto



## Obligaciones generales

SMA expresa su compromiso con la responsabilidad social a través de su adhesión a los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Solo a través de una acción socialmente responsable es posible un éxito económico estable. Por este motivo, consideramos que una acción sostenible y responsable es una base importante para la cooperación con nuestros socios comerciales.

SMA se adhiere de forma consecuente a las leyes, los reglamentos y los contratos vigentes. Nuestros socios comerciales también se comprometen a cumplir todos los reglamentos y normas nacionales e internacionales aplicables y a actuar de acuerdo con los valores y principios descritos en este Código de Conducta.

En consecuencia, nuestros socios comerciales se comprometen a actuar de acuerdo con la Carta Internacional de Derechos Humanos, las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales, las normas laborales fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. También obligan a sus socios comerciales que participan en negocios con SMA a cumplir las normas establecidas en este Código de Conducta. Nuestros socios

comerciales comunican los principios clave de este Código de Conducta a sus empleados de forma comprensible. Previa solicitud, nuestros socios comerciales nos facilitarán toda la información y documentación necesaria para demostrar el cumplimiento de las disposiciones del presente Código de Conducta. Permitirán a la AME o a un auditor externo encargado por la AME a comprobar el cumplimiento del Código de Conducta de forma adecuada, previo aviso con una antelación razonable.

Nuestros socios comerciales nos informarán sin demora de cualquier incumplimiento de la legislación vigente, de este Código o de cualquier otra obligación contractual relacionada con sus negocios con SMA. Lo mismo se aplica a los conflictos de intereses potenciales o reales en relación con las actividades empresariales con SMA.

# Las personas y el medioambiente

## / Derechos humanos y condiciones de trabajo justas

SMA respeta la dignidad personal y los derechos de sus empleados. Esperamos lo mismo de nuestros socios comerciales.

Nuestros socios comerciales no deben practicar ni tolerar ninguna forma de trabajo forzado, esclavitud moderna<sup>1</sup>, o trabajo infantil<sup>2</sup> según la definición de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). No adquieren tampoco bienes o servicios cuya producción o prestación esté relacionada con la trata de personas, el trabajo forzado o el trabajo infantil.

Nuestros socios comerciales cumplen estrictamente la legislación laboral aplicable, incluidas las leyes sobre salarios mínimos, pago de horas extraordinarias y requisitos legales sobre las horas de trabajo. En caso de que no exista un salario mínimo legal, nuestros socios comerciales pagarán al menos un salario digno.

Asimismo, respetan los derechos aplicables de los empleados a la libertad de asociación y a la celebración de convenios colectivos<sup>3</sup>. Nuestros socios comerciales también apoyan a SMA en las medidas de cumplimiento para respetar las leyes de protección de los derechos humanos. SMA se guía por la Guía de Diligencia Debida de la OCDE y se esfuerza por identificar de modo proactivo y eliminar gradualmente los riesgos en relación con la cadena de suministro. Esperamos lo mismo de nuestros socios comerciales. Por lo que respecta a los minerales de zonas en conflicto, nuestros proveedores se comprometen a cumplir las directrices de la OCDE sobre la diligencia debida en las cadenas de suministro responsables de minerales procedentes de zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo.

## / Respeto, equidad y diversidad

Al igual que SMA, nuestros socios comerciales actúan con respeto y equidad. Nuestros socios comerciales prohíben cualquier tipo de acoso o trato inhumano a los empleados, incluidos el acoso, el maltrato físico o psicológico, las amenazas de violencia, la coacción y la explotación sexual. También cumplen todas las leyes antidiscriminación aplicables. Nuestros socios comerciales promueven el trato justo y la diversidad de todos los empleados (potenciales), la igualdad de oportunidades en el empleo y la eliminación de la discriminación contra cualquier persona por motivos de sexo, nacionalidad, origen étnico o social, credo, creencias, discapacidad, edad, orientación o identidad sexual o cualquier otra condición protegida por la ley<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Convenios 29 y 105 de la OIT

<sup>2</sup> Convenios 138 y 182 de la OIT

<sup>3</sup> Convenios 87 y 98 de la OIT

<sup>4</sup> Convenios 100 y 111 de la OIT

## / Seguridad y salud

La salud y la seguridad de nuestros empleados y clientes es una prioridad máxima para SMA. Nuestros socios comerciales también organizan sus condiciones de trabajo de forma que se proteja la salud y la seguridad de sus empleados. En particular, esto incluye el cumplimiento de todas las leyes, reglamentos y normas de salud y seguridad en el lugar de trabajo generalmente reconocidas<sup>5</sup>.

Nuestros socios comerciales deben implantar programas para gestionar y mantener prácticas de trabajo seguras, realizar evaluaciones de riesgos y derivar medidas de salud y seguridad en el trabajo de acuerdo con las normas generales de seguridad.

Además, nuestros socios comerciales cumplen todas las leyes y reglamentos pertinentes, así como las normas específicas de SMA generalmente reconocidas y pertinentes en materia de calidad y seguridad de los productos, incluidas las relativas a sustancias y productos químicos peligrosos y restringidos. La información pertinente para nuestros proveedores puede encontrarse en la página web de SMA.

## / Protección del medio ambiente y del clima

La responsabilidad ecológica es una piedra angular del modelo empresarial de SMA. Esperamos un uso cuidadoso de los recursos naturales y medidas para reducir el impacto medioambiental negativo. Al igual que nosotros, nuestros socios comerciales cumplen todas las leyes y reglamentos aplicables en materia de protección del medio ambiente y las normas internacionales generalmente reconocidas. A la hora de tomar decisiones empresariales, nuestros socios comerciales tienen en cuenta los posibles impactos ambientales a lo largo de toda la cadena de valor y definen objetivos y medidas para reducir los impactos ambientales pertinentes. También se esfuerzan por mejorar continuamente su comportamiento medioambiental. Esto incluye evitar el consumo innecesario de energía, aumentar la eficiencia energética en los procesos empresariales, reducir los residuos y aumentar constantemente el uso de recursos renovables. Deben controlarse los gases de efecto invernadero emitidos y establecerse los objetivos y medidas de reducción correspondientes.

## / Derechos de las comunidades locales

SMA respeta los derechos internacionales, nacionales, locales y tradicionales sobre la tierra, el agua y los recursos. Del mismo modo, nuestros socios comerciales se comprometen a no participar en el acaparamiento de tierras y a cumplir la prohibición de desalojo ilegal en la adquisición, desarrollo u otro uso de tierras, bosques y aguas que sirvan de medio de vida a una persona.

<sup>5</sup> Convenio 155 de la OIT

# Comercio justo e integridad

## / **Integridad financiera**

En particular, en lo que respecta a las actividades comerciales globales, SMA y sus socios comerciales garantizan el cumplimiento de todas las leyes aplicables para la importación y exportación de bienes, servicios e información, así como los embargos y sanciones aplicables.

### **Derecho mercantil y prevención del blanqueo de capitales**

Como grupo empresarial operativo a escala mundial, SMA exige a sus socios comerciales el cumplimiento de todas las normativas y restricciones aplicables en materia de control de exportaciones y comercio, financiación del terrorismo y sanciones, así como de todas las leyes nacionales e internacionales aplicables en materia de comercio y lucha contra el blanqueo de capitales. Las sospechas de blanqueo de capitales, como irregularidades en los pagos o comportamientos sospechosos de los clientes, deben notificarse mediante los procesos establecidos a tal efecto.

### **Cumplimiento tributario**

SMA se compromete a llevar a cabo sus actividades de forma honesta, correcta y justa. Este principio se transmite a nuestros socios comerciales. Esperamos que cumplan las leyes y reglamentos fiscales aplicables y que rechacen la evasión y elusión fiscal mediante una planificación y estructuración fiscal agresivas.

## / **Lucha contra la corrupción**

SMA no tolera la corrupción ni dentro de su propia organización ni entre sus socios comerciales. Por lo tanto, nuestros socios comerciales también se comprometen a cumplir los "Principios Empresariales para Contrarrestar el Soborno" de Transparency International y, en consecuencia, a no conceder ni autorizar ningún pago que infrinja la legislación aplicable. Nuestros socios comerciales no pueden participar en sobornos, otras formas de corrupción o comportamientos fraudulentos, ni directamente ni a través de terceros. Esto incluye no ofrecer, prometer, conceder o autorizar beneficios personales a funcionarios públicos, partidos políticos o sus representantes, un cliente potencial o real, empleados de SMA o cualquier otra persona con el fin de obtener negocios o influir indebidamente en una acción o decisión. La remuneración de consultores, agentes y otros intermediarios no puede utilizarse para conferir ventajas no autorizadas a socios comerciales, clientes u otros terceros.

## / **Competencia leal**

Al igual que SMA, nuestros socios comerciales cumplen estrictamente todas las leyes y reglamentos aplicables en materia de competencia y antimonopolio. En particular, no participan en acuerdos no autorizados con terceros en relación con contrataciones pendientes o en curso de SMA y no transmiten ninguna información sobre precios, costes u otro tipo de información competitiva.

# Información, datos y propiedad

## / Información confidencial, protección de patentes y protección de la propiedad

El éxito empresarial de SMA depende fundamentalmente de la protección de nuestra información confidencial y de nuestra propiedad intelectual. En consecuencia, nuestros socios comerciales también se comprometen a respetar y proteger la confidencialidad de los secretos comerciales y los derechos de propiedad intelectual de SMA. También protegen cualquier propiedad de SMA bajo su control o en su posesión de daños o uso indebido. Nuestros socios comerciales utilizan medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger los datos que se les confían contra el acceso no autorizado, la falsificación, la destrucción y el uso indebido.

SMA es titular de numerosas patentes y otros derechos de propiedad, como marcas y diseños. Estos derechos son uno de los activos más importantes de SMA. Nos aseguramos de que nuestra propiedad intelectual no pueda ser utilizada indebidamente por terceros y tampoco utilizamos la propiedad intelectual de otras personas sin autorización. Del mismo modo, nuestros socios comerciales se comprometen a no infringir la protección de patentes u otros derechos de propiedad industrial.

## / Seguridad cibernética

La ciberseguridad es una prioridad para SMA. Es fundamental proteger a nuestros socios comerciales y sistemas de SMA, así como a nuestras redes, ordenadores, programas y datos contra daños y accesos no autorizados. Por lo tanto, nuestros socios comerciales se comprometen a tomar medidas razonables en el marco de la ciberseguridad.

## / Protección de datos personales

Todas las personas tienen derecho a la protección de sus datos personales frente a un uso no autorizado. Estos derechos se deben respetar y utilizar los datos solo en la medida en que lo permitan las leyes y políticas de privacidad aplicables. Nuestros socios comerciales se comprometen a proteger los datos personales contra la pérdida, alteración o uso no autorizado, acceso y divulgación.

# Consecuencias

El cumplimiento de este Código de Conducta es una condición esencial para la continuidad de las actividades con SMA. En caso de incumplimiento, SMA y el socio comercial podrán acordar medidas correctivas para subsanar la conducta comercial indebida, que el socio comercial deberá aplicar en un plazo determinado.

En caso de que no se subsane la conducta indebida, SMA podrá rescindir la relación comercial y todos los contratos relacionados en la medida permitida por la ley. En caso de infracción grave por parte del socio comercial, la rescisión por parte de SMA podrá tener lugar inmediatamente.

# Notificación de inquietudes o infracciones

Los canales de comunicación descritos a continuación o la Speak-Up Line de SMA se pueden utilizar para informar de preocupaciones o infracciones. La Speak-Up Line de SMA es una herramienta de comunicación segura operada por un proveedor de servicios externo que permite a los denunciantes permanecer en el anonimato. Los mensajes comunicados a través de la Speak-Up Line se envían al departamento de Cumplimiento normativo de SMA. Los denunciantes están protegidos contra las consecuencias negativas cuando las denuncias se realizan de buena fe. Nuestros socios comerciales no deben tolerar la discriminación de las personas que, de buena fe, denuncien violaciones de los principios de este Código de Conducta. En la página web de SMA encontrará más información sobre el uso de la Speak-Up line, así como información de acceso.



# Contacto

Ningún código de conducta puede cubrir todas las situaciones comerciales. Animamos a nuestros socios comerciales a que se pongan en contacto con nosotros abiertamente si tienen alguna pregunta sobre este Código de Conducta. Para ello, los socios comerciales de SMA pueden ponerse en contacto con los empleados de SMA con los que trabajan.

También puede ponerse en contacto con el departamento de Cumplimiento normativo del Grupo SMA utilizando los siguientes datos de contacto:

Compliance Helpline:

- Correo electrónico: [Compliance@sma.de](mailto:Compliance@sma.de)
- Teléfono (Alemania): +49 561 9522 424242



**SMA.de**



© SMA Solar Technology AG